CONTRATO N° 04/2.018

ADQUISICIÓN DE BIENES

CD N° 06/2018 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA - PLURIANUAL" ID. 344.719

Entre el **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"**, con domicilio en **Avda. Gral. Santos esq. Teodoro S. Mongelós**, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representados por una parte para el presente acto, por el **LIC. ALCIDES VELÁZQUEZ BOGADO**, con Cédula de Identidad N° 2.816.105, designado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 15 de agosto del 2018 como ***DIRECTOR GENERAL*** de la ***DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIONES Y FINANZAS,*** y el **DR. AGUSTÍN SALDÍVAR ORREGO,** con C.I. N° 567.064, ***DIRECTOR GENERAL*** del ***HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"*** designado por Resolución D.G. RR.HH. N° 23 de fecha 21 de agosto del 2.018, ambos debidamente facultados por Resolución S.G. N° 504 de fecha 23 de agosto de 2018 para la suscripción del presente documento, denominada en adelante la parte **CONTRATANTE**, y por la otra, la Firma Unipersonal **ARCHIVADORES Y COMPAÑÍA de la Sra. Nancy Oreggioni,** con **RUC N° 1031203-0**, domiciliada en la **Calle Cerro Porteño c/ Mcal. López –** de la ciudad **Fernando de la Mora**, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. **NANCY RENEE OREGGIONI DE RUIZ** , con Cédula de Identidad N° **1.031.203,** en su carácter de **Propietaria y Representante Legal** de la Firma, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la ***"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA - PLURIANUAL", CD N° 06/2018, ID. 344.719***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO:

El objeto del presente Contrato Plurianual, es establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la ***"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA - PLURIANUAL"***, conforme a las Especificaciones Técnicas y a las otras disposiciones del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva Notificación;
(f) Garantía de Cumplimiento de Contrato; y
(g) Las demás comunicaciones remitidas por el Proveedor

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	O. de Gasto	F.F.	O.F.	Depart.	Monto
2.018	02	001	77	00	340	10	1	99	9.921.550

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 344.719.**

C.P. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Archivadores y Cia.
De Nancy Oreggioni

Dr. AGUSTÍN SALDÍVAR ORREGO
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

El presente Contrato es el resultado del procedimiento **CD N° 06/2018** ***"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA - PLURIANUAL"*** convocado por la Dirección De La Sub Unidad Operativa De Contrataciones S6 del Hospital de Trauma "Manuel Giagni". La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución DGAF N°** 172/2018 de fecha 31 de Agosto del 2.018.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:

Item	Descripción del bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"							
2	ALMOHADILLA PARA TINTA. Característica: Almohadilla común para sello. Medida: 11 x 7 cm. como mínimo. Color Rojo. Material: con base de plástico o metal	HUHUA	CHINA	UNIDAD	25	5.850	146.250
16	Carpeta Archivadora Plastificada Tamaño: Oficio- colores: varios- Pretina de plástico.	GÉMINIS	PARAGUAY	UNIDAD	2520	1.200	3.024.000
17	CINTA ADHESIVA PARA EMBALAJE Material: Cinta de embalaje engomada. Medida: En rollo de 48 mm x 50 metros como mínimo. Color: Transparente	TROPOLL	CHINA	UNIDAD	1120	5.300	5.936.000
33	MARCADOR ACRÍLICO. PUNTA REDONDA GRUESA. COLOR ROJO. Características: Marcador para pizarra, lavable, punta gruesa y redondeada. No deja residuos ni huellas. Color: Tinta pigmentada a base de alcohol, color rojo, fáciles de borrar.	GÉMINIS	INDIA	UNIDAD	210	2.610	548.100
50	PÓRTASELOS de metal y giratorio, para escritorio.	HAN LI	CHINA	UNIDAD	10	15.500	155.000
57	TIJERA GRANDE DE OFICINA. Material: De acero inoxidable y con mango plástico. Medida: De 19 cm de largo como mínimo.	SHIF	CHINA	UNIDAD	15	5.600	84.000
CENTRO NACIONAL DE TOXICOLOGÍA							
83	TINTA PARA SELLO. Característica: Secado rápido. Material: En envase plástico. Capacidad: De 40 ml como mínimo. Color: Azul.	GÉMINIS	CHINA	UNIDAD	6	4.700	28.200
						TOTAL ADJUDICADO:	**9.921.550**

Archivadores y Cia.
De Nancy Oreggioni
Cerro Porteño c/ Mcal. López Fernando de la Mora - Paraguay
Teléfono: 0981 431 498 nancyore2012@gmail.com

C.P. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Dr. AGUSTÍN SALDÍVAR ORREGO
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

El monto total equivalente a la cantidad máxima del presente contrato asciende a la suma de: ***NUEVE MILLONES, NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL, QUINIENTOS CINCUENTA.***----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es _____

Se establece como suficiente comprobante de pago, la Nota de Crédito proveída por el Banco Central del Paraguay y/ o Banco Nacional de Fomento, de acuerdo a la Fuente de Financiamiento, entregado por la Dirección General del Tesoro Público; al momento de transferir los fondos a la cuenta del Proveedor.

Se establece como una obligación por parte del proveedor que dentro de en un plazo perentorio e improrrogable de 30 días hábiles, contados desde la fecha de la transferencia de fondos realizada por el Banco Central del Paraguay y/ o Banco Nacional de Fomento a la cuenta del proveedor, el mismo deberá presentar ante el Departamento de Giraduría de Gastos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social el recibo de dinero correspondiente a las facturas crédito pagadas vía transferencia bancaria.

En caso de incumplimiento por parte del Proveedor a lo establecido anteriormente, se procederá a la comunicación del hecho a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a fin de que se apliquen las sanciones administrativas correspondientes, conforme lo establece el artículo 72 inc. b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

6. VIGENCIA DEL CONTRATO:

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES:

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Avda. Gral. Santos y Teodoro S. Mongelós. Hospital de Trauma "Manuel Giagni". – Dpto. de Suministros.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

La administración del contrato estará a cargo del Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.-

10. MULTAS:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Archivadores y Cia.
De Nancy Oreggioni
Cerro Porteño c/ Mcal. López Fernando de la Mora - Paraguay
Teléfono: 0981 431 498 nancyore2012@gmail.com

C.P. Alcides Velázquez, Abogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Dr. AGUSTÍN SALDÍVAR ORREGO
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **ASUNCIÓN**, República del Paraguay al día Veintiseis (26) mes Noviembre y año 2018.-

Dr. AGUSTÍN SALDÍVAR ORREGO
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

.....	.....
DR. AGUSTÍN SALDÍVAR ORREGO	**LIC. ALCIDES VELÁZQUEZ BOGADO**
POR LA CONTRATANTE	**POR LA CONTRATANTE**

.....
SRA. NANCY RENEE OREGGIONI DE RUIZ
POR LA CONTRATADA

Archivadores y Cia.
De Nancy Oreggioni
Cerro Porteño c/ Mcal. López Fernando de la Mora - Paraguay
Teléfono: 0981 431 498 nancyore2012@gmail.com

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

Fecha: 26 / Nov /2018.-

Modalidad: **CD N° 06/2018**
Descripción del llamado: ***"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA - PLURIANUAL"***
ID (Portal): **344.719**

A: MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"

Quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que en mi carácter de **Propietaria y Representante Legal de** la Firma Unipersonal **ARCHIVADORES Y CIA de la Sra. Nancy Oreggioni de Ruiz,** con **RUC N° 1031203-0**, domiciliada en la **Calle Cerro Porteño c/ Mcal. López –** de la ciudad **Fernando de la Mora, República del Paraguay,** quien es adjudicataria del procedimiento de Contratación Directa con número de **ID 344.719,** para la **Adquisición de Útiles de Oficina** para el ***Hospital de Trauma "Manuel Giagni"***, en nombre y representación de la citada Empresa garantizó el cumplimiento de todas las obligaciones que competen en virtud al **Contrato N° 04/2018**, en las órdenes de compra correspondientes, y sus modificaciones si las hubiere.-

DECLARO, que por la representación invocada, en virtud al punto 31 del Anexo B de la Carta de Invitación, la suma garantizada a favor de la Contratante, asciende a un monto máximo de ***GUARANÍES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL, CIENTO CINCUENTA Y CINCO (Gs. 992.155)*** y nos obligamos a pagar a la Contratante sin argumentaciones ni objeciones, y sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma indicadas, contra su solicitud escrita, en el que se afirme que no hemos cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato u Orden de Servicio y que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.-

Esta garantía es válida hasta el **TREINTA Y UNO (31) del mes de ENERO del 2020.-**

Firma y Sello _____
Nombre: SRA. NANCY RENEE OREGGIONI DE RUIZ
En calidad de PROPIETARIA Y REPRESENTANTE LEGAL.-
C.I. N° 1.031.203

Archivadores y Cia.
De Nancy Oreggioni
Cerro Porteño c/ Mcal. López Fernando de la Mora - Paraguay
Teléfono: 0981 431 498 nancyore2012@gmail.com